

Fiscalía INFORMA

FISCALÍA PRACTICA DILIGENCIAS POR TENTATIVA DE ASESINATO A DUEÑA DE UN RESTAURANTE EN MANTA

MANABÍ



Ilustración

La Fiscalía Provincial de Manabí solicitó la extracción de la información de una cámara de seguridad que registró el momento en que una persona intentó asesinar con un arma de fuego a Laura Ana Ch., cuando llegaba al restaurante de su propiedad, cerca de las 20:00 del sábado pasado, ubicado en el barrio Umiña.

Además, se tomaron versiones de las personas que se encontraban en el restaurante cuando ocurrió el hecho y se solicitó la historia clínica de la víctima. Éstas y otras diligencias permitirán dar con el paradero de la o los responsables de esta infracción.

La Fiscalía inició de oficio las investigaciones correspondientes. El hecho habría sido cometido por una mujer que usaba una peluca, de acuerdo a la información preliminar.

Asimismo, ayer sesionó la Mesa de Seguridad del cantón Manta, reunión en la que participó Karla Vélez Vélez, Fiscal Provincial de Manabí, el objetivo era articular acciones que permitan avanzar con el proceso investigativo.

CNJ INADMITE RECURSO DE CASACIÓN Y RATIFICA SENTENCIA CONDENATORIA DE 34 AÑOS POR MUERTE DE DOS PERSONAS EN GUAYAQUIL

GUAYAS

El Tribunal de Casación de la Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia de Quito, mediante auto emitido el pasado 02 de agosto, inadmitió el recurso de casación interpuesto por el ciudadano Edwin S.Q., sentenciado por un doble asesinato, ocurrido en octubre de 2014, en Guayaquil.

Los jueces nacionales Édgar Mier, Marco Rodríguez y Miguel Jurado negaron el recurso planteado por la defensa del sentenciado y ratificaron el fallo de 34 años 6 meses de pena privativa de libertad por el delito de asesinato, emitido por el Tribunal de Garantías Penales del Guayas y ratificado por la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, al considerar que "el interés para recurrir no es compatible con los fundamentos legales que exige el recurso de casación".

El 11 de noviembre de 2016, el Tribunal de Garantías Penales del Guayas declaró culpables a Juan Z.A., y a Edwin S.Q., en calidad de autores del delito de asesinato, con base en lo dispuesto en el Art. 140 del Código Orgánico Integral Penal, numerales 2 y 4 (colocar a la víctima en situación de indefensión y buscar la noche o un lugar despoblado para cometer el hecho). Este delito es sancionado con pena privativa de libertad de 22 a 26 años, pero en este caso se incrementó en un tercio, pues se tomaron en cuenta las circunstancias agravantes estipuladas en esta misma normativa.

El Tribunal además impuso a cada sentenciado el pago de una multa de 1000 salarios básicos unificados (USD 386.000) y como reparación integral para las dos familias la cantidad de USD 15.000.

Según las investigaciones de la Fiscalía, los sentenciados interceptaron a los ciudadanos Maura Anchundia y Manuel Álvarez en los exteriores de una hacienda, ubicada en el sector de Monte Sinaí (noroeste de Guayaquil) y les propinaron varios impactos de bala que les ocasionó la muerte de manera inmediata.

El fiscal César Peña presentó como pruebas las autopsias médico-legales, los informes de investigación policial y de balística, la reconstrucción de los hechos, la inspección ocular técnica, así como el testimonio de varios testigos, entre otras, que demostraron la participación de los ciudadanos sentenciados en el delito.



Ilustración